

 <p>CONICET INSTITUTO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y CELULAR DE ROSARIO</p>	Instructivo		INT 22-1
	<p>Eutanasia y descarte de embriones/larvas</p> <p>Área: Acuario</p>		Fecha de emisión: 14-11-2016
			Versión: V1
			Fecha de revisión:
Elaboró: Sebastián Graziati	Revisó: Nora Calcaterra	Aprobó: Alejandro Vila	Página 1 de 1

Eutanasia y descarte de embriones/larvas (normas bioéticas)

- Los embriones/larvas a descartar deben ser colocados en placas de Petri.
- Los embriones/larvas se deben sacrificar por eutanasia por hipoxia, generado por shock hipotérmico por incubación a 4° (heladera) durante un mínimo de 20 minutos y un máximo de 24 h.
- Luego son descartados como residuos líquidos inocuos.
- Las placas utilizadas pueden recuperarse siendo lavadas con lavandina (concentración final aprox. 10% de NaClO comercial: cloro activo mínimo 55 g/L).